



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 MAY 2021

RES. DECECO N° 382-21

Expte. N° 6260/21

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Lumena del Rosario SARAVIA, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Simple de la Asignatura "Filosofía I" con extensión de funciones a "Sociología", de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. SARAVIA ocupa el cargo Regular antes mencionado, desde el día 3 de Diciembre de 2014. (Res. CD-ECO N° 339/14, DECECO N° 1039/14).

Lo establecido en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- II. b).

Que ha tomado conocimiento el docente responsable de la Cátedra.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Lumena del Rosario SARAVIA, D.N.I. N° 23.953.109, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación Simple de la Asignatura "Filosofía I" con extensión de funciones a "Sociología", de Sede Salta, desde el día 7 de Mayo de 2021 y hasta el 7 de Julio de 2021, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes b) Razones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Jefe de Cátedra correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa